

Proceso: Ejecutivo M.P  
2010-000447-00  
Demandante: Octavio Díaz Linares  
Demandados: Cecilia Arias y otro  
Auto de Sustanciación No: 17

Palmira, 16 de marzo de 2020.- Paso a Despacho expediente informando que dentro del término de traslado la parte demandada no objetó la liquidación adicional del crédito presentada por la parte actora. Para proveer.

*Clara Luz Arango Rosero*  
CLARA LUZ ARANGO ROSERO  
SECRETARIA



Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

Palmira, dieciséis (16) de marzo dos mil veinte (2020)

Aprobar en todas sus partes la anterior liquidación adicional del crédito aportada por la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 numeral 3 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE

*Deissy Daney Guancha Aza*  
DEISSY DANEY GUANCHA AZA

JUEZA

CONSTANCIA: Siendo las 8:00 A.M. del día de hoy, <u>05/06/2020</u>
notifico la providencia que antecede por ESTADOS : <u>42</u> (artículo 295 CGP)
<i>Clara Luz Arango Rosero</i> CLARA LUZ ARANGO ROSERO Secretaria